



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Rionegro, Antioquia, veinticinco de agosto de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2013 00116 00
Asunto	Ordena oficiar a la sala civil familia del Tribunal Superior de Antioquia, previo a la fijación de fecha para realizar la diligencia de remate

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de los demandados tendiente a la fijación de fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien en litis, en donde informó que el Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Familia, ya resolvió la apelación de un auto, confirmando la providencia recurrida, y habida cuenta que no obra en el expediente copia de la misma, aunado al hecho de que, revisado el sistema de gestión judicial, solo se observa que el 9 de marzo de los corrientes fue remitido por dicha corporación el Oficio No. 1225, el que tampoco milita en el plenario, desconociéndose si se trata del proveído que resolviera la oposición parcial a la diligencia de secuestro, se ordena oficiar al Superior para que remita a este Juzgado copia del auto que fue comunicado mediante el oficio citado en precedencia, luego de lo cual se procederá a resolver el pedimento del mandatario judicial de la parte demandada.

**NOTIFÍQUESE**

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA**  
**JUEZ**

Firmado Por:

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA**  
**JUEZ**  
**JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64b75b73d40a89918a8eaa25afea3b9cd3e550d613b9555e22ddc087811d9ce4**  
Documento generado en 25/08/2020 09:09:01 a.m.